

MERCOSUR/SGT N° 3/CM/ACTA N° 02/10

XXXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” / COMISIÓN DE METROLOGÍA

Se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, en la Sede de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, entre los días 8 al 10 de junio de 2010, durante la XXXIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la Reunión de la Comisión de Metrología, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta en el **Agregado II**.

Los temas tratados en la Reunión son los siguientes:

1. Proyecto de Resolución N° 10/09 – Tolerancias especiales

Se analizó el Proyecto de Resolución N° 10/09, sobre tolerancias especiales. El documento de trabajo consta en el **Agregado III**.

1.1. Productos cosméticos cuyo contenido nominal se encuentra indicado en unidades de masa o volumen en contenidos hasta 20 g o mL:

La Resolución GMC N° 49/00 que establece tolerancia especial para productos cosméticos de $5 \text{ g o ml} \leq Q_n \leq 20 \text{ g o ml}$ hace referencia a la Resolución GMC N° 91/94, que fue derogada por la Resolución GMC N° 07/08.

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay proponen extender la tolerancia especial para incluir también a los cosméticos de Q_n hasta 5 g o ml. Estos no se encontraban incluidos en la Resolución GMC N° 49/00 porque la Resolución GMC N° 91/94 no establecía tolerancias para productos de $Q_n < 5 \text{ g o ml}$. Dado que la Resolución GMC N° 07/08 establece tolerancias para productos de $Q_n < 5 \text{ g o ml}$, si no se incluyen en el proyecto sobre tolerancias especiales se aplicaría para los productos cosméticos de $Q_n < 5 \text{ g o ml}$ la tolerancia que fija la Resolución GMC N° 07/08.

La Delegación Argentina propone que los productos cosméticos de $Q_n < 5$ g o ml queden exceptuados del control de contenido neto, esta solicitud se efectúa tomando como base el criterio que se mantuvo hasta la derogación de la Resolución GMC N° 91/94, la que no incluía a ningún producto de ese rango de cantidad nominal, razón por la que no se incluyó a los productos cosméticos en las excepciones establecidas en la Resolución GMC N° 49/00. Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay no están de acuerdo con esa propuesta.

1.2. Productos en los cuales el peso de la menor unidad supera 1,5 veces la tolerancia T establecida en la Resolución GMC N° 07/08:

Los Estados Partes acordaron la excepción.

1.3. Ajo natural

Dado la forma de comercialización en los Estados Partes, fue consensuado que no es necesario armonizar una tolerancia especial para este producto.

1.4. Sal utilizado como condimento alimenticio:

La Delegación de Brasil seguirá analizando el proceso de envasado de este producto e informará sus conclusiones antes del 01/08/10.

1.5. Levadura fresca:

Los Estados Partes acordaron que dicho producto no requiere tolerancia especial.

1.6. Atún y sardina en conserva

La Delegación de Argentina presentó los resultados de 6 (seis) ensayos de lotes que cumplen con la Tolerancia establecida en la Resolución GMC N° 07/08. Los resultados presentados constan como **Agregado IV**.

La Delegación de Brasil sigue analizando el tema y presentará los resultados de las últimas verificaciones realizadas a estos productos antes del 01/08/10.

2.- INCORPORACIONES A LOS OJN

En esta oportunidad no se comunicaron nuevas incorporaciones. El cuadro sobre el estado de incorporación de las Resoluciones GMC (sin modificaciones) consta como **Agregado V (Reservado)**.

3.- GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2010

El grado de avance del Programa de Trabajo 2010 consta como **Agregado VI**.

4.- AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

La propuesta de agenda para la próxima reunión consta como **Agregado VII**.

- LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de participantes
Agregado II	Agenda de la reunión
Agregado III	Documento de trabajo de Proyecto de Resolución N° 10/09 – Tolerancias Especiales
Agregado IV	Resultados presentados por la Delegación Argentina – Sardinias y Atún
Agregado V	RESERVADO Estado de incorporación de las Resoluciones GMC
Agregado VI	Grado de avance del Programa de Trabajo 2010
Agregado VII	Agenda para la próxima reunión

Por la Delegación de Argentina
Gabriel Rotella

Por la Delegación de Brasil
Fabiana Motta Kawasse

Por la Delegación de Paraguay
Shigueru Yano

Por la Delegación de Uruguay
Katherine McConnell